



DECRETO N° 113

CHIGUAYANTE 16 ENE 2015

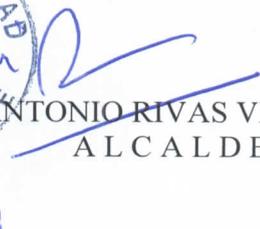
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña, DANIELA STEFANÍA LÓPEZ SALGADO, RUT: N°16.011.217-4, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1438, LOCAL C, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PANADERÍA PROVISIONES Y ROTISERÍA.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/GMA/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 19 ENE 2015 HORA 14:42  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA [Firma]